



Montevideo, 11 de marzo de 2021.

R. de D. N° 079/2021
Acta 1121
EE2021-67-001-000172

VISTO: la presentación del Balance de Ejecución Presupuestal de la Administración Nacional de Correos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, realizada por los cuadros técnicos de la Gerencia de Área Planificación y Control de Gestión;

RESULTANDO: que los mismos fueron realizados en tiempo y forma;

CONSIDERANDO: que corresponde dictar resolución sobre el mismo y tramitar las actuaciones conforme las normas contables vigentes;

ATENTO: a lo establecido en la Ordenanza N° 92 del Tribunal de Cuentas y lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 05/01/96, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Aprobar el Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 2020 con un resultado deficitario primario de \$ 1.335.972.773 (pesos uruguayos mil trescientos treinta y cinco millones novecientos setenta y dos mil setecientos setenta y tres), el cual se financia con \$ 1.465.218.400 (pesos uruguayos mil cuatrocientos sesenta y cinco millones doscientos dieciocho mil cuatrocientos) de aportes del Gobierno Central y \$ 1.337.340 (pesos uruguayos un millón trescientos treinta y siete mil trescientos cuarenta) de financiamiento de organismos internacionales, derivando en un resultado superavitario final de \$ 130.582.967 (ciento treinta millones quinientos ochenta y dos mil novecientos sesenta y siete).
- 2) Transcribese a la Gerencia de Área Planificación y Control de Gestión y Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.



3) Oficiese al Tribunal de Cuentas para su dictamen, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Ministerio de Industria Energía y Minería para su conocimiento.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**